

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 9

CLÁUSULA ADICIONAL No.4 AL CONTRATO No.202500058

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600108631 DE 2026
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202500058
CONTRATISTA:	INTER-TELCO S.A.S.
NIT:	900.382.516-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de Monitoreo integral Móvil-SIMIM del Sistema Integrado de Emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
PLAZO DEL CONTRATO:	31 de agosto de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$877.824.078) INCLUIDO IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No.01:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026).
CLÁUSULA ADICIONAL No.02:	AMPLIACIÓN: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de 2026. ADICIÓN: Adicionar por valor de cuatrocientos sesenta millones ciento veintisiete mil setecientos cuarenta y dos pesos M/L (\$460.127.742) INCLUIDO IVA. Otrosí N°1: Modificar las actividades del alcance del contrato.
CLÁUSULA ADICIONAL No.03:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026. Adición: Recursos al Contrato No. 202500058 por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$118.476.400), IVA incluido.

	Modificación: Modificar las actividades del alcance del contrato.
CLÁUSULA ADICIONAL No.04:	AMPLIACIÓN: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. ADICIÓN: Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$231.555.418) IVA incluido.
VALOR FINAL:	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.687.983.638) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	31 de diciembre de 2026.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$1.456.428.220).

La presente constituye la Cláusula adicional No.4 al Contrato No.202500058, cuyo objeto es ***“Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de Monitoreo integral Móvil-SIMIM del Sistema Integrado de Emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y se adicionan DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$231.555.418) IVA incluido previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 28 de marzo de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600104658 DE 2025, cuyo objeto es ***“CONTRATO***

INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un plazo inicial de ejecución de nueve (9) meses sin superar la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025), y un valor de VEINTE MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$20.101.754.810) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

B. El 11 de abril de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** e **INTER-TELCO S.A.S.**, se suscribió el Contrato No. 202500058, cuyo objeto es **“Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de monitoreo integral Móvil-SIMIM del Sistema Integrado de Emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”**, con un plazo inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica y por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$877.824.078) INCLUIDO IVA.

C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 14 de abril de 2025.

D. El 18 de diciembre de 2025, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) Ampliar el plazo de ejecución por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

E. El 29 de diciembre de 2025 se suscribió la cláusula No. 01 al contrato No. 202500058, donde se realizó la ampliación del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026).

F. El 29 de enero de 2026, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuaron las siguientes modificaciones:

(...) **MODIFICACIÓN No.2: AMPLIACIÓN No. 02:** *Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.*

ADICIÓN No.01: *Por un valor de nueve mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$9.064.887.989) pesos m/l, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA correspondientes a 5.177,3 SMMLV del 2026 y al 36.66% expresado en SMMLV del 2026.*

G. El 31 de enero de 2026 se suscribió la cláusula adicional No. 02 al contrato No. 202500058, donde se realizó la ampliación del plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

H. El 27 de junio de 2026, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No.4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuaron las siguientes modificaciones:

(...) **MODIFICACIÓN No.3: AMPLIACIÓN No. 03:** *Por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.*

OTROSÍ No.01: *Realizar redistribución entre los siguientes componentes:*

Componente 6 correspondiente a Sostenimiento Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y componente 9 correspondiente a Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Estos recursos se destinan a acreditar los siguientes componentes:

- 1 (Mantenimiento Aire Acondicionado Confort).
- 2 (Mantenimiento Aire Acondicionado de Precisión).
- 3 (Desinstalación, Actualización y Mantenimiento del Servicio de Alarmas Comunitarias y Botones de Pánico).
- 4 (Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano).
- 5 (Mantenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sistemas Analíticos de las Sedes Físicas).
- 7 (Mantenimiento Sistema de Energía y Equipos Especiales).
- 8 (Mantenimiento Sistema Contra Incendios).
- 11 (Mantenimiento y Sosténimiento Pisos 10, 11, 12, 15, 16 y Sótano)
- 12 (Apoyo Transversal a los Componentes).

MODIFICAR EL ANEXO “MATRIZ DE RIESGOS” Por el cual se incluye en la matriz de riesgos, el riesgo No. 18: “La no ejecución de la totalidad de los recursos comprometidos en el contrato”

ÍTEM	COMPONENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
1	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CONFORT	\$23,507,650	
2	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	\$64,653,902	
3	DESINSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALARMAS-COMUNITARIAS Y BOTONES DE PÁNICO	\$104,616,516	
4	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO	\$529,109,194	
5	MANTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SISTEMAS ANALÍTICOS DE LAS SEDES FÍSICAS	\$66,603,965	
6	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)	\$-	\$1,149,247,623
7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES	\$83,983,617	
8	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS	\$9,640,507	

ÍTEM	COMPONENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
9	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	\$-	\$807,519,321
10	SOPORTE PLANTA TELEFONICA	\$-	
11	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISOS 10, 11, 12, 15, 16 Y SOTANO	\$34,910,216	
12	APOYO TRANSVERSAL A LOS COMPONENTES	\$1,039,741,376	
	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$-	
	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$-	
	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	\$-	
	TOTAL	\$1,956,766,944	\$1,956,766,944

- I. El 30 de junio de 2026 se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202500058, donde se realizó la ampliación del plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), con una adición de recursos por un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$118.476.400) IVA incluido, con modificación de las actividades del alcance del contrato.
- J. El 27 de agosto de 2026, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600108631 de 2026, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”**, con un plazo inicial de ejecución de cuatro (4) meses sin superar la presente vigencia y un valor de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS pesos M/L (\$16.913.311.222) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 9

K. La información presupuestal es la siguiente:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600108631 DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080007-1
NOMBRE DEL RUBRO	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA
CENTRO DE COSTO	33510
REQUERIMIENTO	20261006090 - 20260008083
CPC	8715399
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026001172
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026001224
VALOR	\$231.555.418

- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de agosto de 2026, mediante escrito radicado No.20260008083, la Supervisión del Contrato No.202500058, presentó la justificación por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y se adiciona un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$231.555.418) IVA incluido.
- M. En comité de contratación celebrado el 31 de agosto de 2026, se recomendó y aprobó por parte del comité ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y adicionar un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$231.555.418) IVA incluido, lo cual quedó plasmado en el acta No.47 de este comité.
- N. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.
- O. La presente Cláusula Adicional No.4 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece **“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”**.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Se amplía el plazo de ejecución del contrato desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Adición. Se adiciona al contrato, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$231.555.418) IVA incluido.

TERCERO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600108631 DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080007-1
NOMBRE DEL RUBRO	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA
CENTRO DE COSTO	33510
REQUERIMIENTO	20261006090 - 20260008083
CPC	8715399
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026001172
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026001224
VALOR	\$231.555.418

CUARTO: Garantías. El contratista deberá modificar el plazo y valor de las garantías expedidas para el contrato No.202500058, conforme a la presente Cláusula Adicional. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

QUINTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.4 del contrato No.202500058.

SEXTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, al primer (01) día del mes de septiembre de 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General



CLAUDIA CRISTINA BOTERO SUÁREZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Yesid Erasmo Meneses Yaruro – Supervisor contrato No.202500058

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.